



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2015 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL
IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)**

Evaluación Externa	Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)
Recomendación	Recomendación CAPACITES 10/2015: Elaborar e instrumentar lineamientos específicos para la participación de instructores, empresas y centros capacitadores en el programa social.
Autoridad a la que está dirigida	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal (Aceptada, mediante oficio STyFE/0223/2015).
Medios de verificación de cumplimiento	La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se elabore e instrumenten los lineamientos específicos para la participación de instructores, empresas y centros capacitadores en el programa social, y se informe al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).
Información presentada para dar cumplimiento	<p>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL STyFE/0223/2015. Se acepta la recomendación</p> <p>STyFE/DGECyFC/050/2016. Evidencia de cumplimiento: Págs. 271 y 272, de las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México "Trabajo Digno Hacia la Igualdad", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 29 de enero de 2016.</p> <p><i>VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN</i> <i>VI.1 Operación</i> <i>Subprograma Capacitación para el Trabajo (SCAPAT)</i></p> <p><i>1) La Unidad Operativa concerta acciones de capacitación con centros e instituciones educativas o empresas para la impartición de cursos, considerando los Lineamientos de participación para oferentes de capacitación emitidos por la DGECyFC, y recluta instructores para las modalidades Capacitación en la Práctica Laboral y Capacitación para el Autoempleo, conforme al mismo lineamiento.</i></p> <p>Los lineamientos de participación de instructores, empresas y centros capacitadores en el programa social, se encuentran en proceso de autorización, los cuales una vez autorizados se enviarán a este Consejo.</p>

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





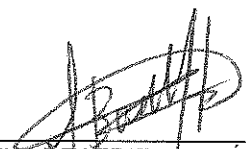


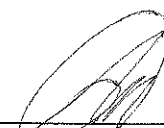
CEDS/DG/148/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la STyFE, en el cual se informa que el Comité de Evaluación y Recomendaciones después de haber analizado la información presentada en el oficio STYFE/DGECyFC/050/2016, donde se menciona que una vez autorizados los lineamientos de participación de instructores, empresas y centros capacitadores serán enviados al Consejo, éste se pronunció a favor de ampliar el plazo de cumplimiento del 01 de febrero de 2016 a abril de 2016, con la finalidad de estar en posibilidad de dictaminar su cumplimiento, por lo que se le solicita atentamente que una vez vencido este plazo, realice el envío de la información solicitada en la recomendación.

STyFE/DGECyFC/269/2016. Se recibieron los Lineamientos de Participación para Oferentes de Capacitación en el Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (antes CAPACITES), cuyo objetivo es regular la participación de las empresas, instituciones y/o centros de capacitación, así como de los instructores que imparten cursos de capacitación, en el marco del "Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México". La estructura de los lineamientos es la siguiente:

- Capítulo 1. Disposiciones Generales
- Capítulo 2. De la participación de empresas
- Capítulo 3. De la participación de Instituciones y/o centros capacitadores
- Capítulo 4. De la participación de instructores de capacitación

Con base en lo antes expuesto, en la **IV Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación CAPACITES 10/2015** derivada de la Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES).

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR
CONSEJERO CIUDADANO

DR. KRISTIANO RACCANELLO
CONSEJERO CIUDADANO

MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN CAPACITES 10/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES).

